



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nit: 892.400.038-2

DECRETO N° 0148

14 MAR 2024

"Por el cual se hace el cierre temporal de unas vías y/o intersecciones viales"

EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida en por el artículo 8 de la Ley 47 de 1993, los artículos 3, 6 y 99 de la Ley 769 de 2002 modificado por la Ley 1383 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que en marco del Campeonato Nacional de Triatlón San Andrés Isla, Federación Colombiana de Triatlón (fedecoltri) Xseries TRI FEST los días 15, 16 y 17 de marzo del 2024, se demanda el cierre temporal de unas vías y/o intersecciones viales.

Que el artículo 3, 6 y 99 de la ley 769 de 2001, Ob. en cit., señala a Gobernadores y alcaldes como autoridades de tránsito y en tal virtud le permite tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito, dentro de su respectiva jurisdicción, durante la realización de actividades colectivas en vías públicas.

Que de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 47 de 1993 el Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejerce en la Isla de San Andrés, las funciones de alcalde mientras éste o éstos no sean creados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el cierre temporalmente de las vías y/o intersecciones viales que seguidamente enuncio, conforme lo dicho en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

Día 15 de marzo de 2024, circuito de la

- Av. Newball (calzada sur) desde café café carrera 1 hasta la entrada de la sociedad portuaria, y controlado vía circunvalar desde love san Andrés hasta la cooperativa de pescadores cove a partir de las seis (06:00am) hasta las once y treinta (11:30am).

Día 16 de marzo de 2024, circuito de la

- Av. Newball (calzada sur) desde café café carrera 1 hasta la entrada de la sociedad portuaria. a partir de las seis (06:00am) hasta las once (11:00am).

Día 17 de marzo de 2024, circuito de la

- Av. Newball (calzada sur) desde café café carrera 1 hasta la entrada de la sociedad portuaria, y controlado vía circunvalar desde love san Andrés hasta la cooperativa de pescadores cove a partir de las seis (06:00am) hasta las dos (02:00pm).

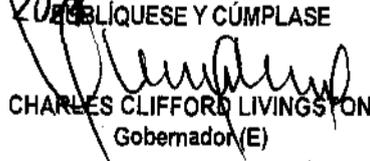
ARTICULO TERCERO: Corresponderá a la Secretaria de Movilidad, a través de sus Agentes de Tránsito con apoyo de la Policía de Tránsito, velar por la seguridad vial y el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

San Andrés Isla, a los

14 MAR 2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON
Gobernador(E)


JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Movilidad

Revisó: Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: J. Ripoll /Sec. Movilidad
Archivó: O. Herrera